


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	KAREN SUSANA ZAMORA GALLO		
Fecha/hora gestión	24/07/2024 13:23	Fecha/hora resolución	24/07/2024 13:33
* Procesos asociados	Adición/aclaración <input type="text"/>	Número documento	8072024000001144
* Tipo de resolución	Resolución adición/aclaración <input type="text"/>		
Número de procedimiento	2023LY-000018-0012400001	Nombre Institución	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Descripción del procedimiento	Adquisición de Materiales para la Atención de la Red Vial		

2. Listado de adiciones/aclaraciones de oficio

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8102024000000100	22/07/2024 17:05	LUIS DIEGO LIZANO VARGAS	HELICONIA GRIEGO SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Le <input type="text"/>)	Por preclusión (Artícul <input type="text"/>)

3. *Resultando

- I. Que mediante la resolución R-DCA-SICOP-01047 del 16 de julio de 2024, esta División de Contratación Administrativa determinó el **rechazo de plano** del recurso de apelación interpuesto por la empresa Heliconia Griego S.A., por falta de legitimación para impugnar..
- II. Que la resolución R-DCA-SICOP-01047 fue notificada a Heliconia Griego S.A. el 16 de julio de 2024 (según consta en el SICOP, en consulta de notificaciones).
- III. Que mediante documento n.º 8102024000000100 del 22 de julio del año en curso, la empresa Heliconia Griego S.A. a través de Luis Diego Lizano Vargas, solicitó adición y aclaración de lo resuelto por esta División.
- IV. Que la presente resolución se emite dentro del plazo fijado en el ordenamiento jurídico, y en su trámite se han observado las prescripciones reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

- I. **SOBRE LA ADICIÓN Y ACLARACIÓN.** Los artículos 91 de la Ley General de Contratación Pública y 251 del Reglamento a dicha ley regulan la posibilidad de solicitar las aclaraciones o adiciones a las resoluciones que emita la Contraloría General de la República. En este sentido, el artículo 91 de la Ley dispone lo siguiente: *“Diligencias de adición y aclaración/ Ante la resolución de cualquier tipo de recurso, las partes podrán solicitar, ante quien emite la respectiva resolución, las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para el correcto entender de lo resuelto; ello, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución./ Tales diligencias deberán ser atendidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a su presentación.”* (el subrayado no es del original).
- II. **SOBRE LA PRESENTACIÓN EN TIEMPO.** Como puede observarse, la citada norma establece un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la respectiva resolución para que las partes soliciten las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes. Ahora bien, de conformidad con la información que consta en el expediente del concurso, se observa que la resolución R-DCA-SICOP-01047 fue notificada a las partes el 16 de julio de 2024 (según consta en el apartado de notificaciones del expediente), lo cual significa que el plazo para presentar oportunamente solicitudes de adición o aclaración sobre lo indicado en dicha resolución venció el 19 de julio del año en curso. En el caso bajo análisis, la gestionante presentó su solicitud de adición y aclaración (documento n.º 8102024000000100) el 22 de julio de 2024 (según consta en el detalle del expediente de recursos, en el punto 9. *“Listado adición/ aclaración”* del SICOP), lo cual significa que dicha gestión fue presentada una vez vencido el plazo establecido para tales efectos. Por lo tanto, lo procedente es **rechazar de plano por extemporáneas** las diligencias de adición y aclaración interpuestas.

5. Aprobaciones

Encargado	KAREN SUSANA ZAMORA GALLO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	24/07/2024 13:33	Vigencia certificado	14/05/2024 14:13 - 13/05/2028 14:13
DN Certificado	CN=KAREN SUSANA ZAMORA GALLO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN SUSANA, SURNAME=ZAMORA GALLO, SERIALNUMBER=CPF-02-0618-0107		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Número resolución	R-DCP-SICOP-01092-2024	Fecha notificación	24/07/2024 13:33
--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------